

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

CONTRATO	GGC No. 1202 de 2023
FONDO	PRONE
EMPRESA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL GUADUALES Y PARAISO DEL MUNICIPIO GRANADA, META” el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA.	04/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-2 ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	12/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-3 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN.	10/01/2026
VALOR CONTRATO	CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 5,899,481,457)
VIGENCIA PRONE 2023	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2,949,740,729)
VIGENCIA PRONE 2024	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1,179,896,291)
VIGENCIA PRONE 2025	MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1,769,844,437)
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
PÓLIZA	30-44-101056803 VIGENCIA 28/01/2027
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VIGENCIA 28/01/2026

*Fechas correspondientes al cronograma del contrato actualizado al acta de inicio.

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance: Conceptuar sobre la solicitud remitida por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., para la prórroga del contrato.

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del Contrato PRONE GGC 1202 de 2023, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- A la fecha del presente informe no se han aprobado modificaciones contractuales en SECOP II, por lo tanto, no se reportan en el mismo.

2.2 PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. 30-44-101056803 se encuentra vigente desde el 29/12/2023 hasta el 28/01/2027.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

TABLA 1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO PRONE GGC-1202-2023

VALOR DEL CONTRATO	\$ 5,899,481,457
VALOR DESEMBOLSADO	\$ 2,949,740,728
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	\$ 2,949,740,729
NÚMERO DE USUARIOS	774

TABLA 2 BALANCE FINANCIERO POR DESEMBOLSOS

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2023	\$ 2.949.740.729	\$ 2.949.740.728	\$ 1(*)
2024	\$ 1.179.896.291	\$ 0	\$ 1.179.896.291
2025	\$ 1.769.844.437	\$ 0	\$ 1.769.844.437
TOTAL	\$ 5.899.481.457	\$ 2.949.740.728	\$ 2.949.740.728

(*) El valor corresponde a la diferencia generada entre los recursos disponibles en el Registro Presupuestal No. 19923 por valor de \$2.949.740.729 y el valor contractual en el literal a) de la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS el cual corresponde a \$2.949.740.728, por tanto, en el entendido que dicho valor de UN PESO (\$1) corresponde a recursos de la reserva 2023, éste se liberará.

2.4 ENCARGO FIDUCIARIO

El día primero (1) de marzo de 2024, el Operador de Red suscribió el Encargo Fiduciario No. 3-1-8950 con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

2.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO



JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapas 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 15%

Etapas 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 70%

Etapas 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 15%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 5 de la Etapa No. 2 correspondiente a “Firma de contratos suministros y obra”, por lo que **el avance general del contrato es del 43%.**

3. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2024, EMSA S.A. E.S.P., allega solicitud de prórroga del plazo de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del contrato 1202-2023, argumentando lo siguiente **(Anexo 1)**:

“(…)

A continuación, se exponen las causales que motivan a solicitar la prórroga del contrato:

1. Suscripción Acta de Inicio

➤ *Dando cumplimiento al numeral 2) de la cláusula décima cuarta del contrato, y al numeral 1 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, correspondiente a la publicación de pliegos o invitación directa según corresponda, EMSA el 26 de marzo de 2024 público en la página web el documento base de invitación No. 011-2024 para contratar las obras de Normalización de redes eléctricas de los barrios subnormales el paraíso (etapa 2) y los graduales en el municipio de granada del departamento del meta. (Anexo 1)*

➤ *Dando cumplimiento al numeral 2) de la cláusula décima cuarta del contrato, y al numeral 2 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, correspondiente a recibo, evaluación y adjudicación de ofertas, conforme al cronograma de la invitación publica No. 011-2024, el 16 de abril de 2024 recibió propuestas de los oferentes ENERVISA SAS ESP y CONSORCIO REDES GRANADA 2024 (METHA INGENIERIA S.A.S 51%- PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES PROGESCO 49%) para el proceso de contratación de Normalización de redes eléctricas de los barrios subnormales el paraíso (etapa 2) y los graduales en el municipio de granada del departamento del meta. (Anexo 2)*

Conforme a lo establecido en el reglamento interno de contratación EMSA procede a realizar las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de cada una de las ofertas

Página 3 de 9

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

presentadas durante los días 6 de mayo, 30 de abril y 2 de mayo de 2024 respectivamente. (3,4,5)

De acuerdo al Informe de análisis, evaluación y calificación de las ofertas de la SOLICITUD PÚBLICA No 011-2024, y según lo establecido en la Invitación, se recomendó adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO REDES GRANADA 2024. quien cumplió con lo establecido en la Invitación y su oferta estuvo dentro del presupuesto asignado, por tanto, mediante comité de contratación No. 011 del 11 de mayo de 2024 se adjudicó el proceso de contratación, y mediante comunicación con radicado Orfeo 20247200157171 del 22 de mayo de 2024 se notifica al contratista. (6 y 7).

➤ *Dando cumplimiento al numeral 2) de la cláusula décima cuarta del contrato, y al numeral 3 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, correspondiente a la Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio., el 14 de junio de 2024 se suscribe el contrato No. 45/10427 con el CONSORCIO REDES GRANADA 2024 y es remitido al contratista el 19 de junio de 2024 mediante comunicación 202472001849321 para su perfeccionamiento. (Anexo 8)*

A pesar de que EMSA solicita al contratista remitir el contrato firmado con sus respectivas garantías y documentos requisitos establecidos en el documento base de invitación y el contrato a más tardar el 26 de junio de 2024, el contratista entrega a EMSA el contrato con las respectivas pólizas el 18 de julio de 2024, veintidós (22) días después del plazo requerido por EMSA. (Anexo 9)

Conforme a la cláusula QUINTA del contrato y a los numerales 3.1 y 5.1 del Documento Base de Invitación No. 011-2024 condiciones técnicas, la suscripción del acta de inicio se efectuará luego de la legalización del contrato, previa entrega de los siguientes documentos:

- ✓ *Listado de personal requerido.*
 - ✓ *Afiliación de parafiscales y seguridad social del personal requerido.*
 - ✓ *El PDT o Cronograma detallado de actividades aprobado por la interventoría.*
 - ✓ *Certificados de capacitación en gestión Ambiental emitido por EMSA ESP.*
- Para el personal del contratista.*

➤ *Con el fin de dar cumplimiento al numeral 2) de la cláusula décima cuarta del contrato, y al numeral 3 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, correspondiente a la Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio, y conforme al numeral 3.1 del documento base de invitación No. 011-2024 condiciones técnicas, EMSA mediante correo electrónico del 22 de julio de 2024, solicita al contratista las hojas de vida del personal asociado al contrato. (Anexo 10)*

EMSA mediante correo del 26 de julio de 2024 remite observaciones a las hojas de vida entregadas por el contratista, así mismo la interventoría mediante oficio con

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

consecutivo 24-MI.IN-PRONES.2023-OF-323 de fecha 13 de agosto de 2024 realiza observaciones a las hojas de vida pendientes por aprobar presentadas por el contratista. (Anexo 11 y 12)

Mediante oficio con consecutivo S24-MI.IN-PRONES.2023-OF-323 del 16 de agosto de 2024, la interventoría solicita al contratista la presentación de los ajustes a las hojas de vida según las observaciones realizadas en el oficio con consecutivo 24-MI.IN-PRONES.2023-OF-323 de fecha 13 de agosto de 2024. (Anexo 13).

Mediante comunicación con radicado 20246000250991 del 28 de agosto de 2024 EMSA notifica al contratista que no ha dado cumplimiento con la entrega de los documentos requisitos para la suscripción del acta de inicio. (Anexo 14)

El 10 de septiembre de 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato 45/9242 entre el CONSORCIO REDES GRANADA 2024 y la interventoría. (Anexo 15)

Debido a los retrasos presentado por el contratista en la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio las actividades 3, 4, y 5 de de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, correspondiente a la Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio, Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría, y Avance de obra del 10%, presentaron un atraso de ochenta (80) días.

➤ Dando cumplimiento al anexo 4 del contrato y teniendo en cuenta que en el proceso de localización, verificación y replanteo de cada uno de los proyectos se evidenciaron actividades que no se encuentran contempladas en los diseños y en el contrato 45/10442 pero que hacen parte inseparable de las labores objeto del contrato y son necesarias para su ejecución, con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales y de calidad, así como actividades complementarias a la inicialmente contratada, las cuales por su naturaleza puede ejecutarse de acuerdo con las especificaciones y precios del contrato, se debe realizar un balance de cantidades finales y modificatoria a las cantidades de obra del contrato 45/10442, la cual debe presentar el contratista a la interventoría para su aprobación y tramite.

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicación S24-MI.IN-PRONES.2023-OF-438 del 25 de octubre de 2024, solicita al contratista la entrega del acta de modificatoria Guaduales. (Anexo 16)

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicación S24-MI.IN-PRONES.2023-OF-444 del 30 de octubre de 2024, solicita al contratista remitir a esta el balance de cantidades actualizadas para el barrio Paraíso, como quiera que sea fundamental para el cumplimiento de actividades que tienden a la realización del objeto contractual. (Anexo 17)

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

Mediante oficio con consecutivo CRG2024-OFI-0021 del 31 de octubre de 2024 el contratista remite a la interventoría para su revisión y aprobación el balance de cantidades del barrio Los Guadales. (Anexo 18)

Por las razones anteriormente expuestas, EMSA para dar cumplimiento al numeral 5 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra del Anexo 2 - Cronograma del Contrato correspondiente al Avance de obra del 10%, requiere que el balance de cantidades finales del contrato sea aprobado por la interventoría para iniciar la construcción de las obras, y un plazo adicional de tres (3) meses.

En consecuencia, EMSA, para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, se ve en la necesidad de solicitar una PRÓRROGA del contrato PRONE GGC No. 1202 de 2023 por un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento. Por lo tanto, la nueva fecha sugerida para la terminación del contrato es el 10 de marzo de 2025, avalado por la interventoría externa según anexo 20.

(...)"

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación de fecha del 7 noviembre de 2024 presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: **(Anexo 11)**

"(...)

La interventoría avala la prórroga del contrato PRONE GGC No. 1202 de 2023 por un plazo de tres (03) meses, tiempo que se estima para dar cumplimiento al numeral 5 de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra del Anexo 2 - Cronograma del Contrato correspondiente al Avance de obra del 10%, requiere que el balance de cantidades finales del contrato, para iniciar la construcción de las obras, y un plazo adicional de tres (3) meses.

(...)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de ampliación del plazo de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del Contrato PRONE GGC 1202 de 2023, allegada por EMSA S.A. E.S.P. vía correo electrónico de fecha el 20 de noviembre de 2024, se identifican las siguientes razones que justifican la necesidad de ampliar el referenciado plazo del contrato:

- La legalización del contrato de obra se vio afectada por la entrega tardía de los documentos requeridos por parte del contratista CONSORCIO REDES GRANADA, incluyendo las garantías contractuales y demás documentos complementarios

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

exigidos en el proceso de adjudicación. En respuesta a esta situación, la interventoría y EMSA S.A. E.S.P. notificaron al contratista sobre los requisitos pendientes y, mediante comunicaciones oficiales **(Anexos 3 y 4)**, solicitaron el cumplimiento de las condiciones necesarias para la formalización del contrato de obra. Como resultado, la suscripción del acta de inicio, que debía realizarse luego de la legalización, ocurrió el 10 de septiembre de 2024, lo que generó un desfase de 80 días respecto al cronograma original y un atraso en las actividades correspondientes al inicio de la construcción de la obra.

- Durante el proceso de localización, verificación y replanteo del proyecto, se identificaron actividades esenciales para la ejecución de las obras que no estaban contempladas en los diseños iniciales. En consecuencia, la interventoría notificó a EMSA S.A. E.S.P., mediante informe de modificación **(Anexo 5)**, la necesidad de solicitar una modificatoria al contrato de obra suscrito con el CONSORCIO REDES GRANADA. Posteriormente, la interventoría, a través de la comunicación S24-MI.IN-PRONES.2023-OF-444 del 30 de octubre de 2024, solicitó al contratista el envío del balance de cantidades actualizadas **(Anexo 6)** como requisito para la suscripción del Acta de Modificación No. 01, la cual fue suscrita el 25 de noviembre de 2024, tras la validación de las cantidades y especificaciones por parte de la interventoría **(Anexo 7)**.

Sin embargo, la elaboración y revisión de los balances de cantidades para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL GUADUALES Y PARAISO” generaron retrasos en las actividades constructivas, impactando negativamente el cumplimiento del avance del 10% establecido en el cronograma contractual.

Así las cosas, y teniendo en cuenta los ajustes realizados al presupuesto de obra debido a las actividades constructivas no contempladas, el cronograma vigente el cual se encuentra actualizado con la suscripción del acta de inicio se ve afectado y dichos cambios impactan directamente en la duración y ejecución de las actividades subsiguientes a la suscripción del contrato de obra.

Como se evidencia, estas circunstancias son ajenas al control de EMSA S.A. E.S.P. y surgen como necesidades técnicas inherentes al proyecto. Por lo cual y con el fin de garantizar la culminación exitosa de las obras y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, desde el apoyo técnico a la supervisión se considera viable y razonable aprobar una prórroga de tres (3) meses, por lo cual la nueva fecha de finalización de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN será el 10/04/2026.

5. CRONOGRAMA

JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

A continuación, se muestra el cronograma propuesto y validado desde el apoyo técnico para la solicitud de prorroga:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra PLAZO ETAPA 1: 7 MESES				
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	10	27/02/2024	08/03/2024
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	08/03/2024	18/03/2024
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	10	18/03/2024	28/03/2024
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	40	28/03/2024	07/05/2024
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	07/05/2024	22/05/2024
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	5	22/05/2024	27/05/2024
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	5	22/05/2024	27/05/2024
9	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	5	22/05/2024	27/05/2024
10	Elaboración de pliegos de contratación de obra	5	27/05/2024	01/06/2024
11	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	3	01/06/2024	04/06/2024
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: 16 MESES				
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	04/06/2024	04/07/2024
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	30	04/07/2024	03/08/2024
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	03/08/2024	02/09/2024
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	02/09/2024	17/09/2024
5	Avance de obra del 10%	180	17/09/2024	16/03/2025
6	Avance de obra del 40%	60	16/03/2025	15/05/2025
7	Avance de obra del 60%	60	15/05/2025	14/07/2025
8	Avance de obra del 80%	60	14/07/2025	12/09/2025
9	Acta de recibo de obras	60	12/09/2025	11/11/2025
10	Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.	30	11/11/2025	11/12/2025
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3 6 MESES				
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	11/12/2025	10/01/2026
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	30	10/01/2026	09/02/2026

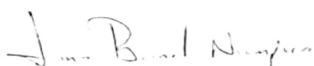
JUSTIFICACION TECNICA CONTRATO GGC-1202-2023

Dirección de Energía Eléctrica
Supervisor de apoyo: Lina J. Bernal Niampira

3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	30	09/02/2026	11/03/2026
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	30	11/03/2026	10/04/2026

6. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, el apoyo técnico a la supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para ampliar el plazo de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN por un término de tres meses (3) meses, por lo cual su nueva fecha de finalización será el 10 de abril de 2026.

**LINA J. BERNAL NIAMPIRA**

Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Marcela Araujo Colina 

Anexos:

- Anexo 1. Solicitud EMSA
- Anexo 2. Aval interventoría
- Anexo 3. Notificación Requisitos Acta Inicio
- Anexo 4. Solicitud entrega documentación interventoría
- Anexo 5. Informe Interventoría Modificatoria 1
- Anexo 6. Solicitud entrega de cantidades
- Anexo 7. Acta de modificación de cantidades GRANADA